



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0012669/2015

### VISTO

Las Ordenanzas HCS 06/08 y HCD 03/08, modificada por la RHCD 01/09, que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Artículo 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

### CONSIDERANDO

Que la **Mg. Andrea Inés Milesi** ha solicitado su evaluación de acuerdo al procedimiento de Evaluación de desempeño docente en su cargo por concurso de Profesora Adjunta de dedicación semiexclusiva en la cátedra de Antropología Cultural, Contemporánea y Latinamericana.

Que con fecha 31/08/15 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Inicial designado por RHCD 317/14 y aprobado por RHCS 159/16.

Que a fojas 81-83 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto a la Evaluación de la actividad académica de la postulante Andrea Inés Milesi en el cargo de Profesor Adjunta de dedicación semiexclusiva, obteniendo la calificación **satisfactorio**.

Que a fojas 84-85 se ha notificado a la mencionada docente de lo resuelto por dicho Comité.

Que en sesión del día de la fecha se ingresaron a conocimiento las presentes actuaciones y se resolvió elevar al H. Consejo Superior la propuesta de renovación de la designación, por concurso, de la Mg. Andrea Inés Milesi.

Por ello, en sesión del día de la fecha, y por mayoría,

### EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Tomar conocimiento y elevar al H. Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Inicial.

**ARTÍCULO 2°:** Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, de la **Mg. Andrea Inés Milesi** en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva en la cátedra de Antropología Cultural, Contemporánea y Latinamericana, a partir del 18 de agosto del 2015 y por el periodo reglamentario de 5 (cinco) años correspondiente a la calificación **satisfactorio**.

**ARTÍCULO 3°:** Dejar sin efecto la prórroga de la designación por concurso dispuesta por RD 1421/15, a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

Lic. Pablo Antonio Maurillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0012669/2015

**ARTÍCULO 4º:** Protocolizar, elevar al H. Consejo Superior a sus efectos, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN: **99**

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and a long horizontal stroke.

Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA